

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.010

Jueves 28 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2576532

EXTRACTO

JAIME ANDRÉS SILVA SCIBERRAS, Abogado, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Talca, con oficio en calle 2 Oriente N° 1140, Talca, Certifico: Que por escritura pública de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, ante mí, Rep. N° 3.379-2024, don RAMÓN EDUARDO CELEDÓN LAVÍN, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano; y doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, chilena, casada y separada de bienes, cosmetóloga, ambos con domicilio en calle 2 Norte N° 1015 Depto. 202, Talca, efectuaron Cesión de Derechos y Transformación de SOCIEDAD MEDICA CELEDON LAVIN LIMITADA, nombre de fantasía SOCIEDAD MEDICELA LIMITADA R.U.T. N° 77.977.808-8, constituida por escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, otorgada ante don Jaime Silva Sciberras, Notario Público de Talca, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de 30 de octubre de 2024 edición N° 43.987, e inscribió a fojas 91.338 N° 36.605 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago 2024. Capital: \$3.000.000.- totalmente aportado y enterado. Cesión de derechos consiste: don RAMÓN EDUARDO CELEDÓN LAVÍN, vende, cede y transfiere a doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, quien compra, acepta, y adquiere para sí, el total de sus derechos sociales, correspondiente al 90% del haber social, por el precio y demás estipulaciones que constan en la referida escritura pública; en consecuencia doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, posee el cien por ciento de los derechos sociales de la "SOCIEDAD MEDICA CELEDON LAVIN LIMITADA", y viene efectúa transformación de dicha sociedad en una Sociedad por Acciones, Nombre: "SERVICIOS MEDICOS TALCA SpA", nombre de fantasía "MEDITAL SpA".- Objeto: La prestación de servicios médicos ambulatorios, presenciales o telemedicina, generales y especializados y/o odontológicos, y servicios de salud de todo tipo, de baja, mediana y alta complejidad, generales y de especialidades, en atención médica de urgencias y hospitalizaciones, atención a todo tipo de pacientes, atención y consultas médica a particulares, en convenio con empresas y otros organismos particulares, fiscales o de otra índole, ya sea en clínicas u hospitales, universidades, consultas propias o ajenas, la atención de enfermos, la investigación médica en general, realización de cursos relacionados con medicina y cirugía en general, capacitación asistentes terapéuticos, talleres de capacitación, evaluación de tratamientos, y asesorías médicas en general, realización de proyectos médicos de todo tipo, constitución de centros médicos en general y especializados, así también la asesoría y capacitación de profesionales o técnicos, pudiendo utilizar para dichos fines medios tecnológicos a través de internet, plataformas virtuales, redes sociales o aplicaciones móviles, y cualquier actividad que los accionistas acuerden desarrollar durante la vigencia de la sociedad. Administración: Gerente General, quien tendrá las más amplias facultades. Se designa como primer Gerente General a doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, ya individualizada, nombramiento que será válido mientras no sea revocado por la Junta de Accionistas de la sociedad. Capital: \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones, nominativas, sin valor nominal y de una sola serie. Doña MARÍA YOLANDA LAVÍN CERDA, suscribe la cantidad de 3.000 acciones, íntegramente, enteradas y pagadas. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, que pueda establecer en otros puntos del país o extranjero. Duración: Indefinida, a contar de la fecha de la escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 22 de noviembre de 2024.

CVE 2576532

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl